

INFORME ANUAL DE EVALUACION DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO CONTABLE A 31 DE DICIEMBRE DE 2017

Para la elaboración del presente informe de Evaluación del Sistema de Control Interno Contable se tomó como base la **Resolución 414 del 8 de septiembre de 2014** “Por la cual se incorpora, en el Régimen de Contabilidad Pública, el marco normativo aplicable para algunas empresas sujetas a su ámbito y se dictan otras disposiciones”, **Resolución 139 de 2015** “Por medio de la cual se incorpora como parte del Régimen de Contabilidad Pública el Marco Normativo para Empresas que no Cotizan en el Mercado de Valores, y que no Captan ni Administran Ahorro del Público y se define el Catálogo General de Cuentas que utilizarán las entidades obligadas a utilizar dicho marco.” **Resolución 466 del 19 de agosto de 2016** “Por medio de la cual se modifica el Catálogo General de Cuentas del Marco Normativo para Empresas que no Cotizan en el Mercado de Valores, y que no Captan ni Administran Ahorro del Público” y **Resolución 009 del 24 de enero de 2017** “Por medio de la cual se aprueba el manual de políticas contables de conformidad con el nuevo marco normativo para empresas que no cotizan en el mercado de valores”.

El presente informe abarca el periodo contable comprendido entre el primero (01) de enero de 2017 hasta el treinta y uno (31) de diciembre de 2017, donde se analiza el Control Interno Contable de la Lotería de Bogotá.

La evaluación del Control Interno Contable comprende la revisión integral a la gestión del proceso contable que involucra todos los procesos que intervienen en el, con el fin de validar la existencia y efectividad de los procedimientos de control y verificación.

Este proceso está bajo la responsabilidad del Representante Legal o máximo directivo de la entidad, así como de los directivos de las áreas contables, se desarrolla en las entidades públicas con el fin de garantizar la existencia y efectividad de los procedimientos de control y verificación de las actividades del proceso contable, que permitan identificar la razonabilidad de la información financiera, económica, social y ambiental y que por ende cumplan con las características cualitativas de confiabilidad, relevancia y comprensibilidad de que trata el Régimen de Contabilidad Pública.

1. OBJETIVOS

- Realizar la Evaluación de Control Interno Contable para la Lotería de Bogotá.
- Identificar la existencia de las políticas contables en la Lotería de Bogotá, su aplicación y socialización al interior de la entidad.
- Establecer el grado de implementación y efectividad de los controles asociados a las actividades del proceso contable, para determinar el cumplimiento de las condiciones y cualidades del proceso contable, principios, normas generales, técnicas, procedimientos y transmisión de estados contables e informes complementarios.

2. ALCANCE Y FUENTES DE INFORMACION

Para evaluar el Control Interno Contable, se tuvo en cuenta la siguiente información: Balance General, Estado de Cambios en el Patrimonio, Notas a los Estados Financieros, Planes de Mejoramiento por Procesos e Institucional, Mapa de Riesgos, Mapa de Riesgos anticorrupción, conciliaciones bancarias, actas de arqueos de caja menor e igualmente, se verificó información de las áreas relacionadas con el proceso contable y avances en Normas Internacionales NIIF correspondiente al período comprendido entre el 1 de enero de 2017 y el 31 de diciembre de 2017.

3. METODOLOGIA DEL TRABAJO

Para el logro de los objetivos planteados, se realizaron las siguientes actividades:

- Se realizó reunión de apertura en la que se socializó el objetivo de la evaluación y la metodología a emplear.
- Se realizó entrevista y aplicación de la encuesta a la Jefe de la Unidad Financiera y Contable Doctora Gloria Esperanza Acosta Sánchez y al Contador Doctor Manuel Antonio Morales Amado.
- Se revisaron selectivamente algunos documentos soportes de comprobantes de contabilidad, conciliaciones bancarias, correspondencia con los organismos de control, estados financieros, procesos y procedimientos del área, manual de políticas y prácticas contables, mapa de riesgos, mapa de anticorrupción, reportes de inventarios, entre otros.

- Se adelantó la evaluación cuantitativa del procedimiento de control interno contable.
- Se adelantó la evaluación cualitativa del procedimiento de Control Interno Contable.
- Se efectuó la validación de la evaluación cuantitativa y cualitativa, así como las evidencias recolectadas en la Oficina de Control Interno.
- Se generó documento protegido con el resultado de las evaluaciones cuantitativas y cualitativas Control Interno Contable.
- A través de la página web www.chip.gov.co y con el usuario y la contraseña se descargó la aplicación local.
- Después de descargada la aplicación se actualizaron los formularios.
- Una vez actualizados los formularios por la opción formularios – seleccionar, se ingresa la información preliminar.
- Se registran uno a uno los campos de calificación y observaciones para cada pregunta.
- El informe anual de evaluación del Control Interno Contable, con corte a 31 de diciembre de 2017, se presenta mediante el diligenciamiento y reporte del formulario por medio del cual se hacen las valoraciones cuantitativa y cualitativa (descripción breve de fortalezas, debilidades y recomendaciones).
- A través del mismo aplicativo se consolidan los puntajes y se valida la información registrada y se remitió al área financiera y contable para su validación.
- El área Financiera y Contable no presentó observaciones y manifestó su acuerdo con la evaluación realizada.
- Por último se remite la información a la Contaduría General de la Nación seleccionando el formulario.

4. VALORACIÓN CUANTITATIVA

Esta valoración se realiza mediante la formulación de (32) treinta y dos preguntas relacionadas con criterios de control que deben ser calificados conforme a la información y la evidencia documental obtenida, las opciones de calificación que se podrán seleccionar para todas las preguntas serán “SI”, “PARCIALMENTE” y “NO”, las cuales tienen la siguiente valoración dentro del formulario:

EXISTENCIA (Ex)	
RESPUESTA	VALOR
SI	0,3
PARCIALMENTE	0,18
NO	0,06

EFECTIVIDAD (Ef)	
RESPUESTA	VALOR
SI	0,7
PARCIALMENTE	0,42
NO	0,14

Cada criterio de control tiene un valor total de 1. El 30% de este valor corresponde a la pregunta que busca verificar la existencia del control (Ex) y el 70% restante se distribuye entre las preguntas que buscan evaluar la efectividad del control (Ef). Una vez resuelto el cuestionario en su totalidad, se dividirá la sumatoria de todos los puntajes obtenidos entre el total de criterios, para evaluar la existencia y efectividad. El porcentaje obtenido se multiplicará por cinco. La calificación obtenida oscilará entre 1 y 5 y corresponderá al grado de cumplimiento y efectividad del control interno contable. La escala de calificación se interpreta de la siguiente forma:

RANGO DE CALIFICACION	CALIFICACIÓN CUALITATIVA
1.0 < CALIFICACIÓN < 3.0	DEFICIENTE
3.0 < CALIFICACIÓN < 4.0	ADECUADO
4.0 < CALIFICACIÓN < 5.0	EFICIENTE

En la casilla de OBSERVACIONES se registra las razones por las cuales se asigna la calificación, o referenciando el o los documentos soporte que respaldan la respuesta.

Una vez evaluado el Sistema de Control Interno Contable, se obtuvo una calificación de (4.1) que se ubica en el rango de **EFICIENTE**.

5. VALORACIÓN CUALITATIVA

➤ ETAPA DE RECONOCIMIENTO:

La Lotería de Bogotá dispone de procedimientos establecidos de acuerdo a las necesidades requeridas para garantizar que la totalidad de las operaciones desarrolladas en las distintas dependencias que tengan que ver con la estructura financiera, contable y social sean vinculadas al proceso contable conforme al régimen de contabilidad pública.

Identificación:

La Lotería de Bogotá, tiene identificados claramente los procesos y operaciones que realiza cada área, dichas operaciones están soportadas con documentos generados de cada dependencia, permitiendo que la información financiera que se genere alimente el proceso contable y sea necesario para la identificación e interpretación de acuerdo con lo establecido en el Régimen de Contabilidad Pública.

Clasificación:

De acuerdo con el proceso contable se tiene identificada cada operación o transacción que se desarrolla en el área financiera, de acuerdo con el catálogo general de cuentas establecido por la Contaduría General de la Nación.

Registro y Ajustes:

El registro contable de los documentos generados por las actividades desarrolladas por la Empresa en sus diferentes áreas, se realiza a través del aplicativo financiero, allí se registran los comprobantes de contabilidad correspondientes, que reflejan de manera confiable la situación financiera de la Entidad, de acuerdo con el Plan de Cuentas establecido por la Contaduría General de la Nación.

➤ ETAPA DE REVELACIÓN:

Dentro del proceso de consolidación de la información contable, la empresa sintetiza y refleja los resultados financieros a través de los estados financieros, informes y requerimientos de manera que sean confiables, relevantes y comprensibles para usuarios internos y externos que los soliciten conforme lo establece el plan General de Contabilidad Pública.

FORTALEZAS

- Se expidió la Resolución 09 de 2017, por medio de la cual se adoptan las políticas en materia contable.
- Se cuenta con procesos y procedimientos ajustados a las orientaciones de las Resoluciones 414 de 2014 y 037 de 2017 de la CGN, lo mismo que las disposiciones sobre loterías y juegos de azar.
- De acuerdo a la revisión efectuada a las hojas de vida de los funcionarios de la Unidad Financiera y Contable se pudo constatar que poseen el perfil adecuado para el desempeño de las labores propias del área contable.
- Se tienen identificados claramente los procesos y operaciones que realiza cada área, y sus operaciones están soportadas con documentos generados de cada dependencia.
- Los hechos contables se clasifican de acuerdo con lo previsto en el catálogo general de cuentas establecido por la CGN.
- Las operaciones de la Empresa, se registran a través del aplicativo financiero, dichas operaciones se encuentran soportadas en los comprobantes de contabilidad correspondientes; reflejando de manera confiable la situación financiera de la Entidad, de acuerdo con el Plan de Cuentas establecido por la Contaduría General de la Nación.
- La medición de los hechos económicos de la Empresa, se realiza tomando en consideración las disposiciones de la CGN aplicables, lo mismo que las normas que regulan las loterías y juegos de suerte y azar y las políticas internas en materia contable.
- En lo que hace referencia a la Revelación, se encuentra que los estados financieros se presentan oportunamente, en su elaboración se aplican los criterios previstos en la Resolución 414 de 2014 de la CGN y a la Resolución 09 de 2017 de la Lotería de Bogotá y las disposiciones sobre transparencia en la información.

DEBILIDADES

- Se encuentra que la actividad contable de la entidad se desarrolla conforme a las orientaciones de la CGN; no obstante, los procesos y procedimientos documentados para las distintas etapas del proceso contable, no se encuentran actualizados ni ajustados con la Resolución 414 de 2014 de la CGN.
- Aún cuando los procedimientos se encuentran publicados en la página web de la entidad, no se evidencia ninguna comunicación o actividad orientada a



su socialización a toda la entidad.

- Para la vigencia 2017 no se definió formalmente el cronograma y lineamientos o instrucciones claras para la presentación oportuna de la información contable.
- Respecto de la etapa de reconocimiento, se encuentra que, para los hechos económicos sujetos a actualización, la entidad no cuenta con una consultoría o asesoría especializada, que le permita fundamentar las actualizaciones registradas, en juicios profesionales expertos ajenos al proceso contable.
- En la vigencia 2017 no se reunió el Comité de Sostenibilidad Contable; la información correspondiente al contingente judicial no se encuentra debidamente conciliada con la reportada en el SIPROJWEB.
- En cuanto a la revelación de la información, se encuentra que, si bien se publican los estados financieros, no se incluyen dentro de la publicación el estado de flujo y efectivo ni las notas a los estados financieros, lo que no permite la suficiente ilustración, para su adecuada comprensión por parte de los usuarios.
- En el ejercicio de rendición de cuentas adelantado en 2017, no se incluyó información relativa a los estados financieros.
- En lo que hace relación a la identificación y gestión de los riesgos contables, se encuentra que si bien el mapa de riesgos de la entidad identifica riesgos relacionados con algunos procesos inherentes al área financiera, no se identifican de manera específica riesgos de índole contable.
- En lo que tiene que ver con el talento humano responsable del proceso contable, no se evidenció en el Plan de capacitación año 2017, actividades relacionadas con el área contable.

RECOMENDACIONES

- Revisar y actualizar los procesos y procedimientos para las distintas etapas del proceso contable conforme a las orientaciones de la Contaduría General de la Nación, dejando evidencia de la fecha de dicha actualización.
- Realizar actividad orientada a la socialización a toda la entidad de los procesos y procedimientos contables.
- Definir formalmente el cronograma y lineamientos o instrucciones claras para la presentación oportuna de la información contable.
- Definir un mecanismo que permita que las actualizaciones de los hechos económicos sujetos a actualización, se puedan fundar en juicios profesionales expertos ajenos al proceso contable.
- Garantizar que el Comité de Sostenibilidad Contable sesione y cumpla con



las funciones que le corresponden.

- Realizar las gestiones pertinentes para conciliar la información registrada correspondiente al contingente judicial, con la reportada en el SIPROJWEB.
- Incluir en la publicación de los estados financieros, el estado de flujo y efectivo y las notas a los estados financieros.
- En el ejercicio de rendición de cuentas que se adelante en 2018, incluir información relativa a los estados financieros.
- Incorporar de manera específica, dentro del mapa de riesgos de la entidad, riesgos de índole contable.
- Incorporar en el Plan de capacitación año 2018, actividades relacionadas con los procesos contables.

AVANCE Y MEJORAS EN EL PROCESO CONTABLE

- Culminó satisfactoriamente la implementación del nuevo marco normativo de la resolución 414 de 2014.
- Oportunidad y calidad de la presentación y envío de la información financiera con corte a Diciembre 31 de 2017, se corrigieron algunos errores de forma en la presentación de los Estados Financieros y sus respectivas notas.



ANEXO 1

Reporte de Información

Entidad: Lotería de Bogotá

Ambito: GENERAL

Categoría: EVALUACION DE CONTROL INTERNO
CONTABLE

Periodo: 2017 - 01-
12

Formulario:

CGN2016_EVALUACION_CONTROL_INTERNO_CONTABLE

Nivel...

CODIGO	NOMBRE	CALIFICACION	OBSERVACIONES	PROMEDIO POR CRITERIO(Unidad)	CALIFICACION TOTAL(Unidad)
1	ELEMENTOS DEL MARCO NORMATIVO				4.16
1.1.11. LA ENTIDAD HA DEFINIDO LAS POLÍTICAS CONTABLES QUE DEBE APLICAR PARA EL RECONOCIMIENTO, MEDICIÓN, REVELACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LOS HECHOS ECONÓMICOS DE ACUERDO CON EL MARCO NORMATIVO QUE LE CORRESPONDE APLICAR?	SI	Se expidió la Resolución 09 de 2017, por medio de la cual se adoptan las políticas en materia contable	0.86	
1.1.21.1. SE SOCIALIZAN LAS POLÍTICAS CON EL PERSONAL INVOLUCRADO EN EL PROCESO CONTABLE?	PARCIALMENTE	Esta publicada en la página web, no se evidencia ninguna comunicación para su socialización a toda la entidad		
1.1.31.2. LAS POLÍTICAS ESTABLECIDAS SON APLICADAS EN EL DESARROLLO DEL PROCESO CONTABLE?	PARCIALMENTE	No se aplica la política de crédito de intereses de vivienda por ser contraria al NIIF		
1.1.41.3. LAS POLÍTICAS CONTABLES RESPONDEN A LA NATURALEZA Y A LA ACTIVIDAD DE LA ENTIDAD?	SI	Si atienden las orientaciones sobre loterías y juegos de azar		
1.1.51.4. LAS POLÍTICAS CONTABLES PROPENDEN POR LA REPRESENTACIÓN FIEL DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA?	SI	Si, se siguen las directrices de la Contaduría General de la Nación		

1.1.62. SE ESTABLECEN INSTRUMENTOS (PLANES, PROCEDIMIENTOS, MANUALES, REGLAS DE NEGOCIO, GUÍAS, ETC) PARA EL SEGUIMIENTO AL CUMPLIMIENTO DE LOS PLANES DE MEJORAMIENTO DERIVADOS DE LOS HALLAZGOS DE AUDITORÍA INTERNA O EXTERNA?	SI	Se encuentra en el PRO 102-253-6 Acciones correctivas y preventivas planes de mejoramiento	0.72	
1.1.72.1. SE SOCIALIZAN ESTOS INSTRUMENTOS DE SEGUIMIENTO CON LOS RESPONSABLES?	PARCIALMENTE	El proceso se encuentra publicado y se hace el seguimiento por parte de a Oficina de Control Interno		
1.1.82.2. SE HACE SEGUIMIENTO O MONITOREO AL CUMPLIMIENTO DE LOS PLANES DE MEJORAMIENTO?	PARCIALMENTE	El proceso se encuentra publicado y se hace el seguimiento por parte de a Oficina de Control Interno		
1.1.93. LA ENTIDAD CUENTA CON UNA POLÍTICA O INSTRUMENTO (PROCEDIMIENTO, MANUAL, REGLA DE NEGOCIO, GUÍA, INSTRUCTIVO, ETC.) TENDIENTE A FACILITAR EL FLUJO DE INFORMACIÓN RELATIVO A LOS HECHOS ECONÓMICOS ORIGINADOS EN CUALQUIER DEPENDENCIA?	SI	Se encuentra en los procedimientos de gestión financiera y contable	0.90	
1.1.103.1. SE SOCIALIZAN ESTAS HERRAMIENTAS CON EL PERSONAL INVOLUCRADO EN EL PROCESO?	PARCIALMENTE	Los procedimientos se encuentran publicados en la página web de la entidad, no se evidencia ninguna comunicación para su socialización a toda la entidad		
1.1.113.2. SE TIENEN IDENTIFICADOS LOS DOCUMENTOS IDÓNEOS MEDIANTE LOS CUALES SE INFORMA AL ÁREA CONTABLE?	SI	Se encuentra en los procedimientos de gestión financiera y contable		
1.1.123.3. EXISTEN PROCEDIMIENTOS INTERNOS DOCUMENTADOS QUE FACILITEN LA APLICACIÓN DE LA POLÍTICA?	SI	En los procedimientos de gestión financiera y contable		

1.1.134. SE HA IMPLEMENTADO UNA POLÍTICA O INSTRUMENTO (DIRECTRIZ, PROCEDIMIENTO, GUÍA O LINEAMIENTO) SOBRE LA IDENTIFICACIÓN DE LOS BIENES FÍSICOS EN FORMA INDIVIDUALIZADA DENTRO DEL PROCESO CONTABLE DE LA ENTIDAD?	SI	Se encuentra en los procedimientos de almacen e inventarios	0.86	
1.1.144.1. SE HA SOCIALIZADO ESTE INSTRUMENTO CON EL PERSONAL INVOLUCRADO EN EL PROCESO?	PARCIALMENTE	Los procedimientos se encuentran publicados en la página web de la entidad, no se evidencia ninguna comunicación para su socialización a toda la entidad		
1.1.154.2. SE VERIFICA LA INDIVIDUALIZACIÓN DE LOS BIENES FÍSICOS?	SI	Se realizan pruebas de almacen y verificación de inventarios		
1.1.165. SE CUENTA CON UNA DIRECTRIZ, GUÍA O PROCEDIMIENTO PARA REALIZAR LAS CONCILIACIONES DE LAS PARTIDAS MÁS RELEVANTES, A FIN DE LOGRAR UNA ADECUADA IDENTIFICACIÓN Y MEDICIÓN?	SI	Resolución 09 de 2017, por medi de la cual se adoptan las políticas en materia contable	0.72	
1.1.175.1. SE SOCIALIZAN ESTAS DIRECTRICES, GUÍAS O PROCEDIMIENTOS CON EL PERSONAL INVOLUCRADO EN EL PROCESO?	PARCIALMENTE	Esta publicada en la página web, no se evidencia ninguna comunicación para su socialización a toda la entidad		
1.1.185.2. SE VERIFICA LA APLICACIÓN DE ESTAS DIRECTRICES, GUÍAS O PROCEDIMIENTOS?	PARCIALMENTE	De acuerdo con los puntos de control previstos en los procedimientos del área financiera y contable		
1.1.196. SE CUENTA CON UNA DIRECTRIZ, GUÍA, LINEAMIENTO, PROCEDIMIENTO O INSTRUCCIÓN EN QUE SE DEFINA LA SEGREGACIÓN DE FUNCIONES (AUTORIZACIONES, REGISTROS Y MANEJOS) DENTRO DE LOS PROCESOS CONTABLES?	SI	Se encuentra expreso en manual de funciones y en roles del aplicativo	0.86	

1.1.206.1. SE SOCIALIZA ESTA DIRECTRIZ, GUÍA, LINEAMIENTO, PROCEDIMIENTO O INSTRUCCIÓN CON EL PERSONAL INVOLUCRADO EN EL PROCESO?	PARCIALMENTE	Para los funcionarios del área contable se socializa a través de las actividades de inducción y re inducción; no se evidencia ninguna comunicación para su socialización a toda la entidad		
1.1.216.2. SE VERIFICA EL CUMPLIMIENTO DE ESTA DIRECTRIZ, GUÍA, LINEAMIENTO, PROCEDIMIENTO O INSTRUCCIÓN?	SI	Conforme a los roles previstos en el aplicativo		
1.1.227. SE CUENTA CON UNA DIRECTRIZ, PROCEDIMIENTO, GUÍA, LINEAMIENTO O INSTRUCCIÓN PARA LA PRESENTACIÓN OPORTUNA DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA?	SI	Se cuenta con el documento Plan Integral de Comunicaciones , en el cual se establecen los términos para la presentación de los informes requeridos por diferentes entidades que requieren información financiera	0.72	
1.1.237.1. SE SOCIALIZA ESTA DIRECTRIZ, GUÍA, LINEAMIENTO, PROCEDIMIENTO O INSTRUCCIÓN CON EL PERSONAL INVOLUCRADO EN EL PROCESO?	PARCIALMENTE	El proceso se encuentra publicado y se hace el seguimiento por parte de a Oficina de Control Interno		
1.1.247.2. SE CUMPLE CON LA DIRECTRIZ, GUÍA, LINEAMIENTO, PROCEDIMIENTO O INSTRUCCIÓN?	PARCIALMENTE	El proceso se encuentra publicado y se hace el seguimiento por parte de a Oficina de Control Interno		
1.1.258. EXISTE UN PROCEDIMIENTO PARA LLEVAR A CABO, EN FORMA ADECUADA, EL CIERRE INTEGRAL DE LA INFORMACIÓN PRODUCIDA EN LAS ÁREAS O DEPENDENCIAS QUE GENERAN HECHOS ECONÓMICOS?	SI	Procesos del área financiera y contable, de manera particular el procedimiento Gestión de la sostenibilidad de la información financiera y de estados financieros	0.86	
1.1.268.1. SE SOCIALIZA ESTE PROCEDIMIENTO CON EL PERSONAL INVOLUCRADO EN EL PROCESO?	PARCIALMENTE	Los procedimientos se encuentran publicados en la página web de la entidad, no se evidencia ninguna comunicación para su socialización a toda la entidad		
1.1.278.2. SE CUMPLE CON EL PROCEDIMIENTO?	SI	Los cierres contables se realizan dentro de los términos previstos		

1.1.289. LA ENTIDAD TIENE IMPLEMENTADAS DIRECTRICES, PROCEDIMIENTOS, GUÍAS O LINEAMIENTOS PARA REALIZAR PERIÓDICAMENTE INVENTARIOS Y CRUCES DE INFORMACIÓN, QUE LE PERMITAN VERIFICAR LA EXISTENCIA DE ACTIVOS Y PASIVOS?	SI	Se encuentra en los procedimientos de gestión financiera y contable y los de almacén e inventarios	1.00	
1.1.299.1. SE SOCIALIZAN LAS DIRECTRICES, PROCEDIMIENTOS, GUÍAS O LINEAMIENTOS CON EL PERSONAL INVOLUCRADO EN EL PROCESO?	SI	Los procedimientos se encuentran publicados en la página web de la entidad, no se evidencia ninguna comunicación para su socialización a toda la entidad		
1.1.309.2. SE CUMPLE CON ESTAS DIRECTRICES, PROCEDIMIENTOS, GUÍAS O LINEAMIENTOS?	SI	Se dispone de los reportes e informes de almacén y las conciliaciones realizadas por el área financiera y contable		
1.1.3110. SE TIENEN ESTABLECIDAS DIRECTRICES, PROCEDIMIENTOS, INSTRUCCIONES, O LINEAMIENTOS SOBRE ANÁLISIS, DEPURACIÓN Y SEGUIMIENTO DE CUENTAS PARA EL MEJORAMIENTO Y SOSTENIBILIDAD DE LA CALIDAD DE LA INFORMACIÓN?	PARCIALMENTE	Se cuenta con el procedimiento Gestión de la sostenibilidad de la información financiera y de estados financieros igualmente está conformado el Comité de Sostenibilidad Contable ; sin embargo éste último no sesionó en el año 2017	0.60	
1.1.3210.1. SE SOCIALIZAN ESTAS DIRECTRICES, PROCEDIMIENTOS, INSTRUCCIONES, O LINEAMIENTOS CON EL PERSONAL INVOLUCRADO EN EL PROCESO?	PARCIALMENTE	Los procedimientos se encuentran publicados en la página web de la entidad, no se evidencia ninguna comunicación para su socialización a toda la entidad		
1.1.3310.2. EXISTEN MECANISMOS PARA VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE ESTAS DIRECTRICES, PROCEDIMIENTOS, INSTRUCCIONES, O LINEAMIENTOS?	PARCIALMENTE	el Comité de Sostenibilidad Contable no sesionó en el año 2017		

1.1.3410.3. EL ANÁLISIS, LA DEPURACION Y EL SEGUIMIENTO DE CUENTAS SE REALIZA PERMANENTEMENTE O POR LO MENOS PERIÓDICAMENTE?	PARCIALMENTE	Se encuentra pendiente la depuración del contingente judicial		
1.2.1.1.111. SE EVIDENCIA POR MEDIO DE FLUJOGRAMAS, U OTRA TÉCNICA O MECANISMO, LA FORMA COMO CIRCULA LA INFORMACIÓN HACIA EL ÁREA CONTABLE?	SI	Si, sin embargo requiere actualización teniendo en cuenta los ajustes derivados de la implementación del aplicativo.	1.00	
1.2.1.1.211.1. LA ENTIDAD HA IDENTIFICADO LOS PROVEEDORES DE INFORMACIÓN DENTRO DEL PROCESO CONTABLE?	SI	Si, están definidos en el manual del proceso y en el aplicativo		
1.2.1.1.311.2. LA ENTIDAD HA IDENTIFICADO LOS RECEPTORES DE INFORMACIÓN DENTRO DEL PROCESO CONTABLE?	SI	Si, están definidos en el manual del proceso y en el aplicativo		
1.2.1.1.412. LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES SE ENCUENTRAN DEBIDAMENTE INDIVIDUALIZADOS EN LA CONTABILIDAD, BIEN SEA POR EL ÁREA CONTABLE, O BIEN POR OTRAS DEPENDENCIAS?	SI	Si , se identifican a partir de registros contables	1.00	
1.2.1.1.512.1. LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES SE MIDEN A PARTIR DE SU INDIVIDUALIZACIÓN?	SI	Si, cada hecho contable se registra en forma independiente		
1.2.1.1.612.2. LA BAJA EN CUENTAS ES FACTIBLE A PARTIR DE LA INDIVIDUALIZACIÓN DE LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES?	SI	Si, cada hecho contable se registra en forma independiente		
1.2.1.1.713. PARA LA IDENTIFICACIÓN DE LOS HECHOS ECONÓMICOS, SE TOMA COMO BASE EL MARCO NORMATIVO APLICABLE A LA ENTIDAD?	SI	Si, se toman las disposiciones reglamentaria que inciden en la entidad. Resolución 414 de 2014 y la Resolución139 de 2015, lo mismo que las disposiciones que regulan las loterías y juegos de suerte y azar	1.00	

1.2.1.1.813.1. EN EL PROCESO DE IDENTIFICACIÓN SE TIENEN EN CUENTA LOS CRITERIOS PARA EL RECONOCIMIENTO DE LOS HECHOS ECONÓMICOS DEFINIDOS EN LAS NORMAS?	SI	Si, se toman las disposiciones reglamentaria que inciden en la entidad. Resolución 414 de 2014 y la Resolución 139 de 2015		
1.2.1.2.114. SE UTILIZA LA VERSIÓN ACTUALIZADA DEL CATÁLOGO GENERAL DE CUENTAS CORRESPONDIENTE AL MARCO NORMATIVO APLICABLE A LA ENTIDAD?	SI	Se aplica la resolución Resolución 139 de 2015	1.00	
1.2.1.2.214.1. SE REALIZAN REVISIONES PERMANENTES SOBRE LA VIGENCIA DEL CATÁLOGO DE CUENTAS?	SI	Si se realizan consulta periódica con la Contaduría General de la Nación y Dirección Distrital de Contabilidad		
1.2.1.2.315. SE LLEVAN REGISTROS INDIVIDUALIZADOS DE LOS HECHOS ECONÓMICOS OCURRIDOS EN LA ENTIDAD?	SI	Si, cada hecho contable se registra en forma independiente	1.00	
1.2.1.2.415.1. EN EL PROCESO DE CLASIFICACIÓN SE CONSIDERAN LOS CRITERIOS DEFINIDOS EN EL MARCO NORMATIVO APLICABLE A LA ENTIDAD?	SI	Las partidas contables se definen conforme a la Resolución 139 de 2015 (Catalogo único de cuentas) , en concordancia con las normas que regulan el juego de suerte y azar		
1.2.1.3.116. LOS HECHOS ECONÓMICOS SE CONTABILIZAN CRONOLÓGICAMENTE?	SI	En el aplicativo todos los movimientos se registran en orden cronológico	1.00	
1.2.1.3.216.1. SE VERIFICA EL REGISTRO CONTABLE CRONOLÓGICO DE LOS HECHOS ECONÓMICOS?	SI	En el aplicativo todos los movimientos se registran en orden cronológico		
1.2.1.3.316.2. SE VERIFICA EL REGISTRO CONSECUTIVO DE LOS HECHOS ECONÓMICOS EN LOS LIBROS DE CONTABILIDAD?	SI	En el aplicativo todos los movimientos se registran en orden cronológico		
1.2.1.3.417. LOS HECHOS ECONÓMICOS REGISTRADOS ESTÁN RESPALDADOS EN DOCUMENTOS SOPORTE IDÓNEOS?	SI	Con el aplicativo que funciona en la actualidad se incorporan soportes virtuales	1.00	

1.2.1.3.517.1. SE VERIFICA QUE LOS REGISTROS CONTABLES CUENTEN CON LOS DOCUMENTOS DE ORIGEN INTERNO O EXTERNO QUE LOS SOPORTEN?	SI	Con el aplicativo que funciona en la actualidad se incorporan soportes virtuales		
1.2.1.3.617.2. SE CONSERVAN Y CUSTODIAN LOS DOCUMENTOS SOPORTE?	SI	Con el aplicativo que funciona en la actualidad se incorporan soportes virtuales, además se mantienen los registros conforme a las tablas de retención aprobadas por el archivo distrital		
1.2.1.3.718. PARA EL REGISTRO DE LOS HECHOS ECONÓMICOS, SE ELABORAN LOS RESPECTIVOS COMPROBANTES DE CONTABILIDAD?	SI	Si, éstos Son generados desde el aplicativo	1.00	
1.2.1.3.818.1. LOS COMPROBANTES DE CONTABILIDAD SE REALIZAN CRONOLÓGICAMENTE?	SI	Son generados desde el aplicativo con estos atributos		
1.2.1.3.918.2. LOS COMPROBANTES DE CONTABILIDAD SE ENUMERAN CONSECUTIVAMENTE?	SI	Son generados desde el aplicativo con estos atributos		
1.2.1.3.1019. LOS LIBROS DE CONTABILIDAD SE ENCUENTRAN DEBIDAMENTE SOPORTADOS EN COMPROBANTES DE CONTABILIDAD?	SI	Si, conforme a los soportes que se encuentran en el aplic ativo.	1.00	
1.2.1.3.1119.1. LA INFORMACIÓN DE LOS LIBROS DE CONTABILIDAD COINCIDE CON LA REGISTRADA EN LOS COMPROBANTES DE CONTABILIDAD?	SI	Si los registros contables se soportan con los comprobantes.		
1.2.1.3.1219.2. EN CASO DE HABER DIFERENCIAS ENTRE LOS REGISTROS EN LOS LIBROS Y LOS COMPROBANTES DE CONTABILIDAD, ¿SE REALIZAN LAS CONCILIACIONES Y AJUSTES NECESARIOS?	SI	Si, cuando se identifican diferencias se procede a efectuar conciliación		
1.2.1.3.1320. EXISTE ALGÚN MECANISMO A TRAVÉS DEL CUAL SE VERIFIQUE LA COMPLETITUD DE LOS REGISTROS CONTABLES?	SI	Si, se valida desde el aplicativo	1.00	

1.2.1.3.1420.1. DICHO MECANISMO SE APLICA DE MANERA PERMANENTE O PERIÓDICA?	SI	Si, se valida desde el aplicativo		
1.2.1.3.1520.2. LOS LIBROS DE CONTABILIDAD SE ENCUENTRAN ACTUALIZADOS Y SUS SALDOS ESTÁN DE ACUERDO CON EL ÚLTIMO INFORME TRIMESTRAL TRANSMITIDO A LA CONTADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN?	SI	Se realizó consulta en el ship http://www.chip.gov.co/schip_rt/index.htm y se validó contra las cifras reportadas en los estados financieros, encontrando consistencia entre los dos reportes. Sobre este particular el área contable advierte realizar los ajustes que permitan generar de manera directa los reportes desde el sistema de la entidad, pues no se ha realizado la actualización del mismo a los criterios definidos en la Resolución 414 de 2014		
1.2.1.4.121. LOS CRITERIOS DE MEDICIÓN INICIAL DE LOS HECHOS ECONÓMICOS UTILIZADOS POR LA ENTIDAD CORRESPONDEN AL MARCO NORMATIVO APLICABLE A LA ENTIDAD?	SI	Si, se toman las disposiciones reglamentaria que inciden en la entidad. Resolución 414 de 2014 y la Resolución 139 de 2015 , lo mismo que las disposiciones que regulan las loterías y juegos de suerte y azar y la Resolución 09 de 2017, por medio de la cual se adoptan las políticas en materia contable	1.00	
1.2.1.4.221.1. LOS CRITERIOS DE MEDICIÓN DE LOS ACTIVOS, PASIVOS, INGRESOS, GASTOS Y COSTOS CONTENIDOS EN EL MARCO NORMATIVO APLICABLE A LA ENTIDAD, SON DE CONOCIMIENTO DEL PERSONAL INVOLUCRADO EN EL PROCESO CONTABLE?	SI	Si, se toman las disposiciones reglamentaria que inciden en la entidad. Resolución 414 de 2014 y la Resolución 139 de 2015, lo mismo que las disposiciones que regulan las loterías y juegos de suerte y azar y la Resolución 09 de 2017, por medio de la cual se adoptan las políticas en materia contable		
1.2.1.4.321.2. LOS CRITERIOS DE MEDICIÓN DE LOS ACTIVOS, PASIVOS, INGRESOS, GASTOS Y COSTOS SE APLICAN CONFORME AL MARCO NORMATIVO QUE LE CORRESPONDE A LA ENTIDAD?	SI	Si, se toman las disposiciones reglamentaria que inciden en la entidad. Resolución 414 de 2014 y la Resolución 139 de 2015 , lo mismo que las disposiciones que regulan las loterías y juegos de suerte y azar y la Resolución 09 de 2017, por medio de la cual se adoptan las políticas en materia contable		
1.2.2.122. SE CALCULAN, DE MANERA ADECUADA, LOS VALORES CORRESPONDIENTES A LOS PROCESOS DE DEPRECIACIÓN, AMORTIZACIÓN, AGOTAMIENTO Y DETERIORO, SEGÚN APLIQUE?	SI	Si, se calculan de manera adecuada por el método de línea recta, el software aplica automáticamente el cálculo de la depreciación, el cual se valida mensualmente entre almacén y contabilidad. Todos las actividades se adelantan conforme a las políticas contables adoptadas mediante la Resolución 09 de 2017	1.00	

1.2.2.222.1. LOS CÁLCULOS DE DEPRECIACIÓN SE REALIZAN CON BASE EN LO ESTABLECIDO EN LA POLÍTICA?	SI	Si, se calculan de manera adecuada por el método de línea recta, el software aplica automáticamente el cálculo de la depreciación, el cual se valida mensualmente entre almacén y contabilidad. Todos las actividades se adelantan conforme a las políticas contables adoptadas mediante la Resolución 09 de 2017		
1.2.2.322.2. LA VIDA ÚTIL DE LA PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO, Y LA DEPRECIACIÓN SON OBJETO DE REVISIÓN PERIÓDICA?	SI	Si, se calculan de manera adecuada por el método de línea recta, el software aplica automáticamente el cálculo de la depreciación, el cual se valida mensualmente entre almacén y contabilidad. Todos las actividades se adelantan conforme a las políticas contables adoptadas mediante la Resolución 09 de 2017		
1.2.2.422.3. SE VERIFICAN LOS INDICIOS DE DETERIORO DE LOS ACTIVOS POR LO MENOS AL FINAL DEL PERIODO CONTABLE?	SI	La verificación física del inventario se realiza 2 veces al año, allí se detecta si se presentan deterioros que den lugar a la baja de bienes.		
1.2.2.523. SE ENCUENTRAN PLENAMENTE ESTABLECIDOS LOS CRITERIOS DE MEDICIÓN POSTERIOR PARA CADA UNO DE LOS ELEMENTOS DE LOS ESTADOS FINANCIEROS?	SI	Si, se aplican los criterios previstos en la Resolución 414 de 2014 de la CGN y a la Resolución 09 de 2017 de la Lotería de Bogotá	0.83	
1.2.2.623.1. LOS CRITERIOS SE ESTABLECEN CON BASE EN EL MARCO NORMATIVO APLICABLE A LA ENTIDAD?	SI	Si, se aplican los criterios previstos en la Resolución 414 de 2014 de la CGN y a la Resolución 09 de 2017 de la Lotería de Bogotá y se tienen en cuenta las disposiciones que regulan las loterías y juegos de suerte y azar		
1.2.2.723.2. SE IDENTIFICAN LOS HECHOS ECONÓMICOS QUE DEBEN SER OBJETO DE ACTUALIZACIÓN POSTERIOR?	SI	Si, la identificación se realiza de acuerdo con los criterios previstos en la Resolución 414 de 2014 de la CGN y a la Resolución 09 de 2017 de la Lotería de Bogotá		
1.2.2.823.3. SE VERIFICA QUE LA MEDICIÓN POSTERIOR SE EFECTÚA CON BASE EN LOS CRITERIOS ESTABLECIDOS EN EL MARCO NORMATIVO APLICABLE A LA ENTIDAD?	SI	Si, se aplican los criterios previstos en la Resolución 414 de 2014 de la CGN y a la Resolución 09 de 2017 de la Lotería de Bogotá y se tienen en cuenta las disposiciones que regulan las loterías y juegos de suerte y azar		
1.2.2.923.4. LA ACTUALIZACIÓN DE LOS HECHOS ECONÓMICOS SE REALIZA DE MANERA OPORTUNA?	PARCIALMENTE	Se realiza la actualización de valor de las acciones una vez al año, al finalizar el periodo		

1.2.2.1023.5. SE SOPORTAN LAS MEDICIONES FUNDAMENTADAS EN ESTIMACIONES O JUICIOS DE PROFESIONALES EXPERTOS AJENOS AL PROCESO CONTABLE?	NO	No se cuenta con consultoría o asesoría especializada para este propósito		
1.2.3.1.124. SE ELABORAN Y PRESENTAN OPORTUNAMENTE LOS ESTADOS FINANCIEROS A LOS USUARIOS DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA?	SI	Los estados financieros se presentan oportunamente	0.93	
1.2.3.1.224.1. SE CUENTA CON UNA POLÍTICA, DIRECTRIZ, PROCEDIMIENTO, GUÍA O LINEAMIENTO PARA LA DIVULGACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS?	SI	Si, se aplican los criterios previstos en la Resolución 414 de 2014 de la CGN y a la Resolución 09 de 2017 de la Lotería de Bogotá y las disposiciones sobre transparencia en la información		
1.2.3.1.324.2. SE CUMPLE LA POLÍTICA, DIRECTRIZ, PROCEDIMIENTO, GUÍA O LINEAMIENTO ESTABLECIDA PARA LA DIVULGACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS?	SI	Los estados financieros se encuentran publicados en la página WEB.		
1.2.3.1.424.3. SE TIENEN EN CUENTA LOS ESTADOS FINANCIEROS PARA LA TOMA DE DECISIONES EN LA GESTIÓN DE LA ENTIDAD?	SI	Los estados financieros sirven de base para la elaboración del Plan de desempeño acordado con la CNJSA y demás determinaciones económicas de la entidad.		
1.2.3.1.524.4. SE ELABORA EL JUEGO COMPLETO DE ESTADOS FINANCIEROS, CON CORTE AL 31 DE DICIEMBRE?	PARCIALMENTE	Esta pendiente la publicación de las notas a los estados financieros, situación que se coordinara con la Oficina de Sistemas		
1.2.3.1.625. LAS CIFRAS CONTENIDAS EN LOS ESTADOS FINANCIEROS COINCIDEN CON LOS SALDOS DE LOS LIBROS DE CONTABILIDAD?	SI	Se realizó consulta en el ship http://www.chip.gov.co/schip_rt/index.htm y se validó contra las cifras reportadas en los estados financieros, encontrando consistencia entre los dos reportes.	1.00	
1.2.3.1.725.1 SE REALIZAN VERIFICACIONES DE LOS SALDOS DE LAS PARTIDAS DE LOS ESTADOS FINANCIEROS PREVIO A LA PRESENTACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS?	SI	Si, Conforme a los puntos de control previstos en el procedimiento Gestión de la sostenibilidad de la información financiera y de estados financieros		

1.2.3.1.826. SE UTILIZA UN SISTEMA DE INDICADORES PARA ANALIZAR E INTERPRETAR LA REALIDAD FINANCIERA DE LA ENTIDAD?	SI	Si, existen indicadores financieros e indicadores que se registran en el plan de desempeño de la entidad	1.00	
1.2.3.1.926.1. LOS INDICADORES SE AJUSTAN A LAS NECESIDADES DE LA ENTIDAD Y DEL PROCESO CONTABLE?	SI	S atienden las orientaciones de la resolución 414 y de las disposiciones que regulan el negocio de loterías y juegos de azar		
1.2.3.1.1026.2. SE VERIFICA LA FIABILIDAD DE LA INFORMACIÓN UTILIZADA COMO INSUMO PARA LA ELABORACIÓN DEL INDICADOR?	SI	Si, Conforme a los puntos de control previstos en el procedimiento Gestión de la sostenibilidad de la información financiera y de estados financieros e		
1.2.3.1.1127. LA INFORMACIÓN FINANCIERA PRESENTA LA SUFICIENTE ILUSTRACIÓN PARA SU ADECUADA COMPRENSIÓN POR PARTE DE LOS USUARIOS?	SI	En general se encuentra identificadas las notas de carácter general y específico, las cuales permiten la adecuada comprensión de los estados financieros por parte de los usuarios de la información contable	1.00	
1.2.3.1.1227.1. LAS NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS CUMPLEN CON LAS REVELACIONES REQUERIDAS EN LAS NORMAS PARA EL RECONOCIMIENTO, MEDICIÓN, REVELACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LOS HECHOS ECONÓMICOS DEL MARCO NORMATIVO APLICABLE?	SI	En general se encuentra identificadas las notas de carácter general y específico, las cuales permiten la adecuada comprensión de los estados financieros por parte de los usuarios de la información contable		
1.2.3.1.1327.2. EL CONTENIDO DE LAS NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS REVELA EN FORMA SUFICIENTE LA INFORMACIÓN DE TIPO CUALITATIVO Y CUANTITATIVO PARA QUE SEA ÚTIL AL USUARIO?	SI	En general se encuentra identificadas las notas de carácter general y específico, las cuales permiten la adecuada comprensión de los estados financieros por parte de los usuarios de la información contable		
1.2.3.1.1427.3. EN LAS NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS, SE HACE REFERENCIA A LAS VARIACIONES SIGNIFICATIVAS QUE SE PRESENTAN DE UN PERIODO A OTRO?	SI	Las notas de carácter específico, explican las variaciones significativas que se presentan en los diferentes rubros, entre un período y otro		

1.2.3.1.1527.4. LAS NOTAS EXPLICAN LA APLICACIÓN DE METODOLOGÍAS O LA APLICACIÓN DE JUICIOS PROFESIONALES EN LA PREPARACIÓN DE LA INFORMACIÓN, CUANDO A ELLO HAY LUGAR?	SI	Si, la notas contiene aspectos de carácter metodológico y conceptual cuando hay lugar a ello		
1.2.3.1.1627.5. SE CORROBORA QUE LA INFORMACIÓN PRESENTADA A LOS DISTINTOS USUARIOS DE LA INFORMACIÓN SEA CONSISTENTE?	SI	La validación se realiza a partir de los soportes virtuales que acompañan cada registro.		
1.3.128. PARA LAS ENTIDADES OBLIGADAS A REALIZAR RENDICIÓN DE CUENTAS SE PRESENTAN LOS ESTADOS FROS EN LA MISMA? SI NO ESTÁ OBLIGADA A RENDICIÓN DE CUENTAS ¿SE PREPARA INFORMACIÓN FRA CON PROPÓSITOS ESPECÍFICOS QUE PROPENDAN POR LA TRANSPARENCIA?	NO	En el ejercicio de rendición de cuentas adelantado en 2017, no se incluyó información relativa a los estados financieros	0.20	
1.3.228.1. SE VERIFICA LA CONSISTENCIA DE LAS CIFRAS PRESENTADAS EN LOS ESTADOS FINANCIEROS CON LAS PRESENTADAS EN LA RENDICIÓN DE CUENTAS O LA PRESENTADA PARA PROPÓSITOS ESPECÍFICOS?	NO	En el ejercicio de rendición de cuentas adelantado en 2017, no se incluyó información relativa a los estados financieros		
1.3.328.2. SE PRESENTAN EXPLICACIONES QUE FACILITEN A LOS DIFERENTES USUARIOS LA COMPRESIÓN DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA PRESENTADA?	NO	En los reportes a algunas de las entidades usuarias(SDH, CGN, SUPER SALUD, etc.), se incluyen las notas a los estados financieros; en la página web no están publicadas las notas a los estados financieros		
1.4.129. EXISTEN MECANISMOS DE IDENTIFICACIÓN Y MONITOREO DE LOS RIESGOS DE ÍNDOLE CONTABLE?	NO	El mapa de riesgos identifica riesgos relacionados con algunos procesos inherentes al área financiera , pero no se identifican de manera específica riesgos de índole contable	0.20	

1.4.229.1. SE DEJA EVIDENCIA DE LA APLICACIÓN DE ESTOS MECANISMOS?	NO	El mapa de riesgos identifica riesgos relacionados con algunos procesos inherentes al área financiera , pero no se identifican de manera específica riesgos de índole contable		
1.4.330. SE HA ESTABLECIDO LA PROBABILIDAD DE OCURRENCIA Y EL IMPACTO QUE PUEDE TENER, EN LA ENTIDAD, LA MATERIALIZACIÓN DE LOS RIESGOS DE ÍNDOLE CONTABLE?	NO	El mapa de riesgos identifica riesgos relacionados con algunos procesos inherentes al área financiera , pero no se identifican de manera específica riesgos de índole contable	0.20	
1.4.430.1. SE ANALIZAN Y SE DA UN TRATAMIENTO ADECUADO A LOS RIESGOS DE ÍNDOLE CONTABLE EN FORMA PERMANENTE?	NO	El mapa de riesgos identifica riesgos relacionados con algunos procesos inherentes al área financiera , pero no se identifican de manera específica riesgos de índole contable		
1.4.530.2. LOS RIESGOS IDENTIFICADOS SE REVISAN Y ACTUALIZAN PERIÓDICAMENTE?	NO	El mapa de riesgos identifica riesgos relacionados con algunos procesos inherentes al área financiera , pero no se identifican de manera específica riesgos de índole contable		
1.4.630.3. SE HAN ESTABLECIDO CONTROLES QUE PERMITAN MITIGAR O NEUTRALIZAR LA OCURRENCIA DE CADA RIESGO IDENTIFICADO?	NO	El mapa de riesgos identifica riesgos relacionados con algunos procesos inherentes al área financiera , pero no se identifican de manera específica riesgos de índole contable		
1.4.730.4. SE REALIZAN AUTOEVALUACIONES PERIÓDICAS PARA DETERMINAR LA EFICACIA DE LOS CONTROLES IMPLEMENTADOS EN CADA UNA DE LAS ACTIVIDADES DEL PROCESO CONTABLE?	NO	El mapa de riesgos identifica riesgos relacionados con algunos procesos inherentes al área financiera , pero no se identifican de manera específica riesgos de índole contable		
1.4.831. LOS FUNCIONARIOS INVOLUCRADOS EN EL PROCESO CONTABLE POSEEN LAS HABILIDADES Y COMPETENCIAS NECESARIAS PARA SU EJECUCIÓN?	SI	Si, de acuerdo con la verificación de perfiles de hojas de vida del personal del área contable	1.00	
1.4.931.1. LAS PERSONAS INVOLUCRADAS EN EL PROCESO CONTABLE ESTÁN CAPACITADAS PARA IDENTIFICAR LOS HECHOS ECONÓMICOS PROPIOS DE LA ENTIDAD QUE TIENEN IMPACTO CONTABLE?	SI	Si, de acuerdo con la verificación de perfiles de hojas de vida del personal del área contable		

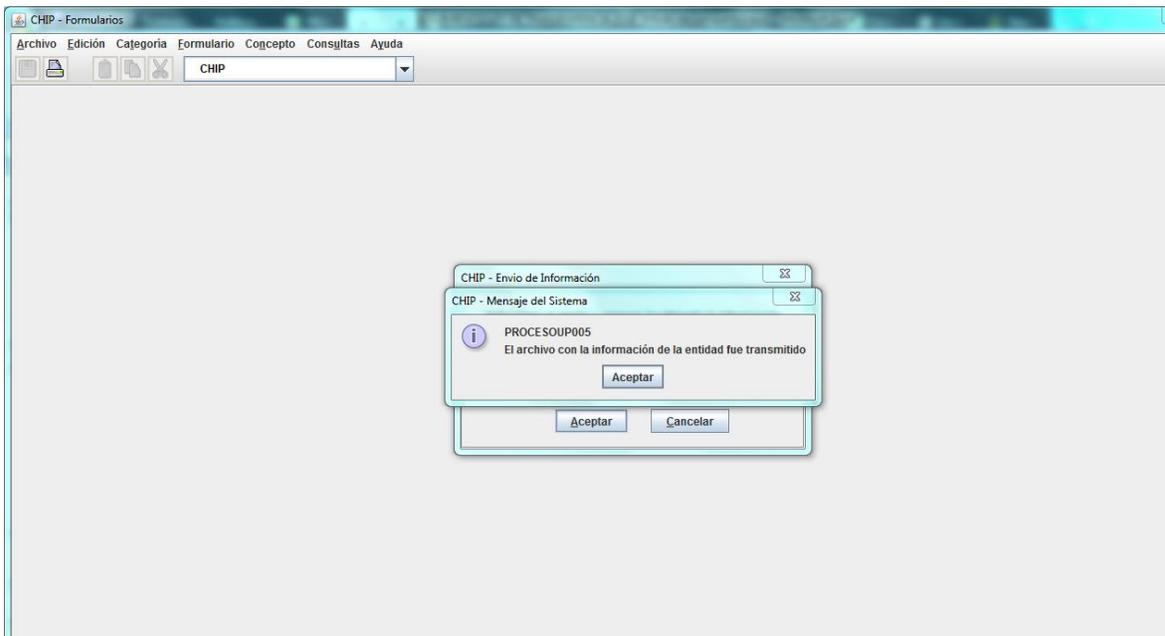
1.4.1032. DENTRO DEL PLAN INSTITUCIONAL DE CAPACITACIÓN SE CONSIDERA EL DESARROLLO DE COMPETENCIAS Y ACTUALIZACIÓN PERMANENTE DEL PERSONAL INVOLUCRADO EN EL PROCESO CONTABLE?	NO	No se evidencio en el Plan de capacitacion año 2017 actividades relacionadas con el área contable	0.20	
1.4.1132.1. SE VERIFICA LA EJECUCIÓN DEL PLAN DE CAPACITACIÓN?	NO	No se evidencio en el Plan de capacitacion año 2017 actividades relacionadas con el área contable		
1.4.1232.2. SE VERIFICA QUE LOS PROGRAMAS DE CAPACITACIÓN DESARROLLADOS APUNTAN AL MEJORAMIENTO DE COMPETENCIAS Y HABILIDADES?	NO	No se evidencio en el Plan de capacitacion año 2017 actividades relacionadas con el área contable		



2.1	FORTALEZAS	SI	<p>Se expidió la Resolución 09 de 2017, por medio de la cual se adoptan las políticas en materia contable. La entidad culminó la implementación de las normas internacionales de Contabilidad Pública en el 2017. A corte de diciembre de 2017 no se encuentran partidas conciliatorias superiores a 90 días. De acuerdo a la revisión efectuada a las hojas de vida de los funcionarios de la Unidad Financiera y Contable se pudo constatar que poseen el perfil adecuado para el desempeño de las labores propias del área contable. Se tienen identificados claramente los procesos y operaciones que realiza cada área, y sus operaciones están soportadas con documentos generados de cada dependencia. Los hechos contables se clasifican de acuerdo con lo previsto en el catálogo general de cuentas establecido por la CGN. Las operaciones de la Empresa, se registran a través del aplicativo financiero, dichas operaciones se encuentran soportadas en los comprobantes de contabilidad correspondientes; reflejando de manera confiable la situación financiera de la Entidad, de acuerdo con el Plan de Cuentas establecido por la Contaduría General de la Nación. La medición de los hechos económicos de la Empresa, se realiza tomando en consideración las disposiciones de la CGN aplicables, lo mismo que las normas que regulan las loterías y juegos de suerte y azar y las políticas internas en materia contable. En lo que hace referencia a la Revelación, se encuentra que los estados financieros se presentan oportunamente, en su elaboración se aplican los criterios previstos en la Resolución 414 de 2014 de la CGN y a la Resolución 09 de 2017 de la Lotería de Bogotá y las disposiciones sobre transparencia en la información</p>		
-----	------------	----	---	--	--

2.2	DEBILIDADES	SI	<p>Se encuentra que la actividad contable de la entidad se desarrolla conforme a las orientaciones de la CGN; no obstante, los procesos y procedimientos documentados para las distintas etapas del proceso contable, no se encuentran actualizados ni ajustados con la Resolución 414 de 2014 de la CGN. Aún cuando los procedimientos se encuentran publicados en la página web de la entidad, no se evidencia ninguna comunicación o actividad orientada a su socialización a toda la entidad. Para la vigencia 2017 no se definió formalmente el cronograma y lineamientos o instrucciones claras para la presentación oportuna de la información contable. Respecto de la etapa de reconocimiento, se encuentra que, para los hechos económicos sujetos a actualización, la entidad no cuenta con una consultoría o asesoría especializada, que le permita fundamentar las actualizaciones registradas, en juicios profesionales expertos ajenos al proceso contable; en la vigencia 2017 no se reunió el Comité de Sostenibilidad Contable; la información correspondiente al contingente judicial no se encuentra debidamente conciliada con la reportada en el SIPROJWEB. En cuanto a la revelación de la información, se encuentra que, si bien se publican los estados financieros, no se incluyen dentro de la publicación el estado de flujo y efectivo ni las notas a los estados financieros, lo que no permite la suficiente ilustración, para su adecuada comprensión por parte de los usuarios. De otra parte se encuentra que en el ejercicio de rendición de cuentas adelantado en 2017, no se incluyó información relativa a los estados financiero. En lo que hace relación a la identificación y gestión de los riesgos contables, se encuentra que si bien el mapa de riesgos de la entidad identifica riesgos relacionados con algunos procesos inherentes al área financiera, no se identifican de manera específica riesgos de índole contable. Por último, en lo que tiene que ver con el talento</p>		
2.3	AVANCES Y MEJORAS DEL PROCESO DE CONTROL INTERNO CONTABLE	SI	<p>Se logró la aprobación de las políticas contables y financieras por parte de la Junta Directiva de la Entidad, las cuales fueron adoptadas mediante la Resolución 09 de 2017.</p>		

2.4	RECOMENDACIONES	SI	<p>Revisar y actualizar los procesos y procedimientos para las distintas etapas del proceso contable conforme a las orientaciones de la Contaduría General de la Nación, dejando evidencia de la fecha de dicha actualización. Realizar actividad orientada a la socialización a toda la entidad de los procesos y procedimientos contables Definir formalmente el cronograma y lineamientos o instrucciones claras para la presentación oportuna de la información contable. Definir un mecanismo que permita que las actualizaciones de los hechos económicos sujetos a actualización, se puedan fundar en juicios profesionales expertos ajenos al proceso contable. Garantizar que el Comité de Sostenibilidad Contable sesione y cumpla con las funciones que le corresponden. Realizar las gestiones pertinentes para conciliar la información registrada correspondiente al contingente judicial , con la reportada en el SIPROJWEB. Incluir en la publicación de los estados financieros, el estado de flujo y efectivo y las notas a los estados financieros En el ejercicio de rendición de cuentas que se adelante en 2018, incluir información relativa a los estados financieros. Incorporar de manera específica, dentro del mapa de riesgos de la entidad, riesgos de índole contable. Incorporar en el Plan de capacitación año 2017, actividades relacionadas con los procesos contables.</p>		
-----	-----------------	----	--	--	--



Sistema CHIP



Web Entidad

Cuentas Claras. Estado Transparente.

- ▶ Datos de la Entidad
- Operaciones Recíprocas
- ▼ Consultas
 - Datos de Entidad
 - Historico Envios
 - Bodega
- ▶ Sistema
 - Procesos
 - Tutorial
 - Ayuda
 - Soporte

Historico de Envios

234411001 - Loteria de Bogotá

Estado : ACTIVO

SubEstado : NINGUNO

Categoría	Periodo	Formulario	Fecha Recepción Contaduría	Fecha Envío Entidad	Estado	Medio	Tipo
EVALUACION DE CONTROL INTERNO CONTABLE	2017-01-12	CGN2016 EVALUACION CONTROL INTERNO CONTABLE	2018-02-27 17:06:02.0	2018-02-27 00:00:00.0	Aceptado	ENLINEA	Categoría